



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Acta número: 07.

Fecha: 07 de diciembre de 2018.

Lugar: Sala de Juntas de Presidencia.

Presidenta de la Comisión: Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Secretario de la Comisión: Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inicio de la sesión: 09:33 horas.

Clausura de la sesión: 10:54 horas.

Asistencia: 6 diputados.

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos, del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de la Presidencia de este recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.-----

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado Secretario Ricardo Fitz Mendoza, a solicitud de la Diputada Presidenta Nelly del Carmen Vargas Pérez, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión. A la Sesión asistieron las Diputadas y los Diputados que a continuación se enlistan: Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (Presidenta), Diputada Katia Ornelas Gil (Secretaria), Diputado Ricardo Fitz Mendoza (Secretario), Diputada Beatriz Milland Pérez (Vocal), Diputado Tomas Brito Lara (Integrante) y Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil (Integrante). Enseguida, el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta, que existía **quórum legal** para la celebración de la sesión, con 6 asistencias. Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que con fundamento en los Artículos 27 párrafo II Y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y del Artículo 16 párrafo II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, solicito al Diputado Secretario se justifique la inasistencia del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, en virtud del oficio HCE/DIP.CMRH/053/2018.-----

Punto Numero 2.- Instalación de la sesión. A continuación y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: "Siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos de esta **Séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas**, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco". Seguidamente la Diputada Presidenta pidió a los asistentes tomar su lugar.-----

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. Acto seguido la Diputada Presidenta manifestó que con fundamento en los Artículos 70, Fracción II y 71 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Secretaría diera lectura al Orden del Día propuesto. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de la Diputada Presidenta, dio lectura al Orden del Día, en los términos siguientes: -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018.-----
5. Lectura de comunicados y correspondencia. -----
6. Dictámenes para su lectura, discusión y en su caso aprobación. -----
- 6.1. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.2. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.3. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.-----
- 6.4. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.5. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.6. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.7. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.8. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.9. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.10. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.11. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.12. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.13. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.14. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.15. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.16. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.17. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
- 6.18. Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del estado de Tabasco. -----
- 6.19. Dictamen por el que se expide el Decreto que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----
7. Asuntos generales. -----
8. Clausura de la sesión. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

fecha 27 de noviembre del presente se recibió el oficio No. PM/297-11/2018, signado por la Ing. Tey Mollinedo Cano, Presidenta del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, mediante el cual envía las adecuaciones pertinentes al Proyecto de Ley de Ingresos de dicho Municipio. **08.-** En fecha 29 de noviembre del presente se recibió el oficio No. SHAC/259/2018, signado por la C. Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, mediante el cual hace llegar las adecuaciones al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos de dicho Municipio. **09.-** En fecha 04 de diciembre del presente se recibió la circular No. HCE/DSL/C133/2018, mediante la cual la Dirección de Servicios Parlamentarios hace llegar en copia simple y por medio magnético; Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, reforma al Artículo 38 Bis, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Reformas, Adiciones y Derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Punto número 6. Dictámenes para su lectura, discusión y en su caso aprobación. Acto seguido la Diputada presidenta mencionó que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso de 19 Dictámenes por los que expiden las Leyes de Ingreso de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, para el Ejercicio Fiscal 2019; la Miscelánea Fiscal que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, reformas a Ley de Coordinación Fiscal y Financiera y a la Ley de Hacienda del estado; así como el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019 por lo que solicitó al Diputado Secretario consultar con los integrantes de la Comisión y con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, sobre la dispensa de la lectura de los Proyectos de Dictamen, en virtud de que fueron previamente circulados, acto seguido el Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los proyectos en mención, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Balancan, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicitó al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario mencionó que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.- Acto seguido la Diputada presidenta mencionó que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



solo acto y en votación **nominal** sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la **Diputada** presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, **legales y reglamentarias** aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.- Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicitó al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.- Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciono que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciono que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas

“2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco”



solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicitó al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión de Hacienda y Finanzas

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciono que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciono que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciono que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciono que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes.-

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



“2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco”

Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----

Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se aprueba la **Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que no se habían anotado para intervenir en su discusión en lo general. Seguidamente la Diputada presidenta solicitó al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciona que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciona: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la **Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco."-----
Acto seguido la Diputada Presidenta mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen por el que se expide el Decreto que contiene el **Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019** y con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procede a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de más de un Artículo, por lo que en los términos del diverso 144 de la misma Ley Orgánica, solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en su discusión, se anoten con el Diputado Secretario, señalando si es a favor o en contra. Acto seguido el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta que se habían anotado para intervenir en su discusión a favor del Dictamen las Diputadas Katia Ornelas Gil y Nelly del Carmen Vargas Pérez, por lo que en razón de lo anterior la Diputada Katia Ornelas Gil Mencionó: Gracias Presidenta, Integrantes de la mesa, medios de comunicación y quienes hoy nos acompañan trabajadores del Congreso, mi intervención en la discusión general es a razón de que me di a la tarea de revisar los rubros a los cuales les fue asignado el presupuesto, de la revisión y se advierte que en la mayoría el presupuesto está asignado de manera paritaria, excepto en algunos en los que se otorgó mayor presupuesto a los hombres como en el caso de los que a continuación enuncio: en apoyo a la cultura hay una diferencia de cincuenta millones a favor de los hombres, cincuenta mil millones a favor de los hombres, perdón; cincuenta millones a favor de los hombres, en desarrollo pecuario de treinta y un millones a favor de los hombres, en desarrollo pesquero cinco millones setecientos dieciséis, en desarrollo acuícola dos millones ochocientos cincuenta y siete, en desarrollo de capacidades productivas en comunidades rurales hay una diferencia de doscientos sesenta mil, en desarrollo agro negocios de ochocientos cuarenta nueve mil y en evaluación y control de seis millones cuatrocientos cuatro mil y también encontré que hay dos rubros que se asignan en cantidades muchos mayores a las mujeres y me gustaría conocer los criterios para hacer esta designación o esta asignación dado que la diferencia es de decenas de millones, agradecería que se nos aclararan y explicaran dichos criterios, en el caso de bienestar alimentario y nutricional la diferencia es de setenta y cinco millones y en fomento al turismo de diecinueve millones, quisiera conocer los criterios de distribución en razón de poder saber o tener claridad en torno a la propuesta o al programa ejecutivo, eso es en razón del tema paritario en la asignación de los recursos públicos y en consideraciones al respecto a los espacios que aparecen en cero a los capítulos mil, dos mil, tres mil y otros para poderes Legislativo y Judicial así como para los Órganos Autónomos del análisis de los anexos a la Iniciativa en el Presupuesto General de Egresos del Estado se aprecian algunas inconsistencias como enseguida se indican; en lo que respecta al Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, el Congreso del Estado que se contiene en el anexo sexto denominado tabuladores de sueldos y salarios llama la atención que en todo lo que se refiere al Congreso se indica que se trata del tabulador 2018, en cambio a lo que corresponde al OSFE, señala que corresponde al 2019 y si bien puede considerarse como un error de cita, como al aprobarse por el Congreso se convierte en una resolución que tiene efectos obligatorios, puede dar lugar a observaciones ya que se estaría pagando a los servidores públicos del Poder Legislativo con un tabulador que no corresponde al año del Ejercicio Fiscal, así mismo cabe señalar que en lo que concierne a la percepción ordinaria de los servidores públicos de confianza, sindicalizados, confianza parlamentaria en los rubros correspondientes a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

compensación mensual, prestaciones en efectivo y en especie, todos los rubros aparecen en cero, lo mismo sucede en lo que atañe a las percepciones de los Legisladores, en razón de ello también considero que es una irregularidad porque al aprobarse de esa manera no habrá posibilidades posteriores de que se le otorgue a cualquiera de estos servidores mencionados ninguna prestación adicional mensual neto que es lo único que contiene dicho tabulador, salvo que se modificara el mismo por lo que me permito preguntarle a la Presidencia si tiene conocimiento porque se presentó así dicho tabulador, no hay claridad en el presupuesto asignado a los Órganos Autónomos y desconcentrados, es necesario reconocer y conocer cómo se distribuye por partidas, el recorte en el presupuesto del Legislativo afecta el rendimiento del mismo, a mí me preocupa y lo expongo ante esta Comisión no tener la claridad de porque en un Órgano Específico como el Órgano Legislativo está sometido a un criterio de austeridad, sin embargo no significa más del uno por ciento del Presupuesto del Estado, quisiera saber para qué o porque está sufriendo estos ajustes y además, bueno teniendo en cuenta que también aquí hay trabajadores y el rendimiento del Legislativo puede ser impactado, lo estamos viviendo en estos tiempos, estamos dándonos cuenta que en desarrollo de las Comisiones a través del impacto financiero de los trabajadores de confianza y los trabajadores de base están siendo sacrificados y si me gustaría conocer bueno pues creo la distribución del mismo; solicito a la Diputada Presidenta a fin de que esta Comisión tenga claridad de los detalles de la Propuesta Presupuestaria pueda gestionar una reunión previo a que el Dictamen baje al Pleno con los funcionarios de la Secretaría de Planeación y finanzas, para que podamos tener claridad de cómo está distribuido este recurso y como lo pretenden ejecutar, en segundo cabe mencionar el tomo cinco denominado Órganos Autónomos se aprecia que en cuanto al Poder Legislativo, Judicial y los Órganos Constitucionalmente Autónomos en el rubro denominado clasificación por objeto del gasto lo correspondiente del capítulo mil, servicios personales, dos mil materiales y suministros y tres mil servicios generales todo aparece en cero, en cambio en el capítulo cuatro mil denominado transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, allí se insertó el presupuesto asignado a estos entes públicos, por ejemplo; en ese capítulo aparecen cargados los doscientos cincuenta millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veintinueve pesos del Presupuesto del Congreso del Estado y lo mismo sucede con el Poder Judicial y demás Entes Públicos mencionados en mi opinión es una irregularidad pues se está dejando sin recursos a los capítulos mil, dos mil y tres mil lo que puede causar problemas al momento de la comprobación del gasto por que no se podrían usar los recursos que le fueron asignados, por otra parte el hecho de que se incluyan todo el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado en el capítulo cuatro mil causa suspicacia porque de acuerdo al manual de programación y presupuesto este capítulo se refiera a asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, Organismos y empresas Paraestatales y apoyos como parte de una política económica social de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de las actividades, es decir su finalidad específica por lo que en el estricto sentido los recursos contenidos en el capítulo cuatro mil no deberían usarse para otras partidas como para el pago de servicios personales que se encuentran en el capítulo mil por citar un ejemplo, ahora bien como se menciona en las líneas precedentes como digo genera suspicacia, revisando el tomo dos denominado dependencias que se refiere al Poder Ejecutivo ahí se aprecia que en los capítulos mil, dos mil y tres mil y otros que contienen el mismo y en cada uno se menciona específicamente



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



“2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco”

lo que corresponde a cada uno de ellos, cito el monto total que se indica para el capítulo mil y tres ejemplos de lo que contiene respecto a la Secretaria de Desarrollo Forestal y Pesquero, mil servicios personales ciento setenta y siete seiscientos desoséis y setecientos sesenta y cinco, mil cien remuneraciones al personal de carácter permanente sesenta y tres mil ochos ciento cuarenta y uno trescientos noventa y siete, mil doscientos remuneraciones al personal de carácter transitorio, seis mil doscientos cuarenta y tres doscientos cincuenta y mil trescientos remuneraciones adicionales, especiales sesenta y tres mil quinientos setenta y dos setecientos cuarenta y ocho, en consecuencia no existe congruencia entre la forma en que se distribuye el presupuesto conforme al clasificador por objeto del gasto con los respectivos capítulos para el Poder Ejecutivo y la forma que se hace para los poderes Legislativos, Judicial y los Organismos autónomos lo que deja en desventaja a estos últimos porque si se diera el caso de que se les disminuyera lo que presupuestaron como no se contiene en cantidades en el presupuesto aprobado por el Congreso no tendría forma de reclamarlo además no existe ninguna explicación de porqué se tomó la decisión de dejar en cero todos los capítulos y mandar todo al capítulo cuatro mil, si la Presidenta de la Comisión sabe algo al respecto le agradecería nos lo pudiera compartir, aunque hay toda la intención y no me niego a aprobar un presupuesto que pueda servir para impulsar el desarrollo de Tabasco, no obstante solicito se asiente en las minutas las observaciones y puntos a solventar a fin de revisar las adecuaciones para tener transparencia y claridad al interior del Congreso y la ciudadanía toda vez que me siento responsable como representante popular cuyo voto quiero emitir de manera razonada, si no cuento con los elementos suficientes que me permitan garantizar y observar una correcta administración de los recursos, es cuánto. Acto seguido la Diputada presidenta Nelly del Carmen Vargas Pérez al intervenir a favor en la discusión del Dictamen menciono: Gracias Diputada Katia Ornelas, me voy a permitir dar respuesta de manera muy sucinta a algunas dudas que manifiesta y a algunas apreciaciones que hace la Diputada Katia con relación al presupuesto, al planteamiento del presupuesto, la estructura del presupuesto 2019 viene planteado en ocho grandes capítulos, clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa, por clasificación funcional del gasto, por clasificación de tipo de gasto, por clasificación programática, por la clasificación por fuente de financiamiento, por clasificación geográfica, es decir el desglose que le toca a cada Municipio y la clasificación por programa de género, en el tema de programa de género es un tema que yo sé que a usted le importa mucho y a todas las Diputadas que hoy somos mayoría en el Congreso de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en términos generales y absolutos vemos un planteamiento claro y firme a favor de los sesenta y seis programas que viene por genero a favor de las mujeres, es decir ciertamente como dice usted hay algunas disminuciones en el tema de desarrollo pecuario que es donde más se nota, el desarrollo pesquero, el desarrollo forestal, el desarrollo acuícola y creo que son los más marcados en el Dictamen, y pero de los sesenta y seis programas, la mayoría viene cargado a favor de las mujeres, como es el tema de la atención a la demanda social educativa que es un fuerte impulso que se le está dando, a los servicios de salud pública también que es un tema que preocupa a favor de las mujeres, el sistema de protección social en salud también tiene un incremento importante, en la impartición de justicia, las erogaciones contingentes, tenemos también un marcado presupuesto en el tema de apoyo al empleo a mujeres, de vivienda, el tema de fomento a la pequeña y mediana empresa que ahí hubo una solicitud sostenida de mujeres en la campaña de apoyo a las mujeres pequeñas



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

empresarias, viene también un apoyo importante al tema de actividad de apoyo administrativo y al mejoramiento integral de la infraestructura educativa también viene muy marcado, desarrollo a Municipios y modernización de la planeación educativa y Seguridad Pública y creo que es un presupuesto que beneficia en tema de género a nuestras mujeres y yo quería puntualizar en esto Diputada Katia tomando en cuenta su interés por nuestras mujeres, con relación al error que hay en el presupuesto de 2018, de 2019, creo que hay que corregir ese error en el tabulador, fue un error de dedo que hay que tomarlo en cuenta ahí y yo le pido respetuosamente al Secretario que asiente en la Minuta las observaciones de la Diputada Katia Ornelas, que queden asentadas en el Acta, tenemos que recordar que el presupuesto es una herramienta de planeación y gastos, el presupuesto es flexible, es decir tiene sus mínimos y sus máximos en el caso del Ente Público los tabuladores marcan la fluctuación de lo que pueden ganar un Director a otro en diferentes secretarías, marcándose en este caso el tope que ninguno de ellos debe rebasar, hay un máximo y hay un mínimo, en el tema de los ceros que usted puntualiza señora Diputada, el Ejercicio de gasto acorde a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los rubros en los que se ejerce el gasto público se establecerán con mínimos y máximos y el cero tiene que establecerse es decir colocarse en cualquiera de los rubros a partir de cero porque eso permite la fluctuación de lo que se vaya a ir aumentando en cada una de las Secretarías, otros de los temas que tenemos que contemplar cuando hablo de los Presupuestos Flexibles y de los presupuestos que pueden crecer, hay un tema que yo he venido conversando que este presupuesto de cincuenta y un mil millones de pesos que va a quedar hoy aprobado por la buena voluntad de todas las Diputadas y los Diputados de esta Comisión de Hacienda y Finanzas, es un presupuesto importante, es decir con relación al presupuesto de cuarenta y ocho mil millones de pesos que se tenían en el Ejercicio 2018, a este presupuesto de cincuenta y dos mil millones de pesos, estamos creciendo un seis por ciento en términos reales, en términos absolutos, también que es un presupuesto que va a ser de alguna manera el agregado de las participaciones Federales que van a bajar directamente del Gobierno Federal, como lo son el Programa de Sembrando Vidas que va a generar otra buena bolsa de dinero para Tabasco y una buena cantidad de empleos temporales que también se van a manejar, el tema de la refinería en el Puerto de Dos Bocas que una inversión de ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos que va sumada a esta bolsa de presupuesto, también el Proyecto del Tren Maya que también para la zona de Tabasco y el Sureste va a ser un detonante con una importante generación de empleo y todos los Programas Sociales que vienen ya direccionados del Gobierno Federal que también se van a sumar a este presupuesto, es decir por lo tanto yo afirmo que este presupuesto va a ser muy flexible y muy bondadoso para este 2018 y para todo el Sexenio tomando en cuenta que tenemos un Presidente de la República Tabasqueño y que estamos viendo una muestra de voluntad, de sensibilidad y de amor por Tabasco que en estos días con toda la crisis que tenemos fuerte en los hospitales, con toda la crisis de los salarios que no se la han pagado a los maestros y en diferentes sectores del Gobierno del Estado, estamos viendo la buena voluntad del Presidente Andrés Manuel López Obrador para enviarnos partidas presupuestales importantes para sacar de la crisis a Tabasco en la que nos encontramos hoy por la irresponsabilidad de este Gobierno saliente y por la mala planeación de este Gobierno saliente, recordemos que en la comparecencia del Secretario de Finanzas yo puse sobre las preguntas al Secretario que en Tabasco no había crisis, que los ingresos propios y que las participaciones federales habían crecido en términos absolutos en



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



“2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco”

cinco punto cuarenta y cinco por ciento, por lo tanto ya afirmaba que era un tema de mala planeación en el Estado de Tabasco, entonces tomamos en cuenta sus opiniones, sus observaciones Diputada Katia para que podamos asentarlas en el Acta y quiero comentarles que de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, EL Artículo 38, el Apartado 3 nos dice que las Iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuestos e Egresos serán aprobados por el Congreso del Estado a más tardar el once de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, para que tengamos ahí en cuenta los términos, estamos tomando en cuenta también Diputada Katia y para todos los amigos que integran esta Comisión que hay también una coyuntura importante para la concurrencia de Recursos Federales para todos los Estados, en el caso de Tabasco una coyuntura importante que debemos de aprovechar son los Acuerdos Integrales para el Desarrollo Social Influyente es decir aquellos aquellas partidas especiales que se pueden negociar con el Gobierno Federal para bajar también más recursos Federales al Presupuesto de nuestro Estado entonces por eso yo tengo la fe y la esperanza que este presupuesto va a ser mucho más grande y más bondadoso para beneficio de las mujeres y de todos los Tabasqueños, muchas gracias. -----

Acto seguido la Diputada presidenta mencionó: “Una vez que se ha desahogado la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito a la Secretaría pregunte a los Integrantes de esta Comisión en votación ordinaria, si el mismo se encuentra suficientemente discutido”; en consecuencia la Secretaría en votación ordinaria pregunto a los Integrantes de la Comisión si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, quienes así lo consideraron al levantar la mano de manera unánime. -----

Seguidamente la Diputada presidenta solicito al Diputado secretario que con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pregunte a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún Artículo en lo particular, indicando el o los Artículos a reservar; seguidamente el Diputado Secretario menciono que no se había reservado ningún Artículo en lo particular por parte de los Diputados integrantes. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono que de conformidad con el Artículo 142 en razón de no haberse reservado ningún Artículo en lo particular, solicitó al Diputado Secretario que en un solo acto y en votación nominal sometiera a probación el Dictamen en cuestión, tanto en lo general como en lo particular, mismo que fue aprobado de la siguiente manera: Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez a favor, Dip. Katia Ornelas Gil Abstención, Dip. Ricardo Fitz Mendoza a favor, Dip. Beatriz Millánd Pérez a favor, Dip. Tomás Brito Lara a favor y Dip. Manuel Antonio Gordillo Bonfil a favor. -----

Acto seguido la Diputada presidenta menciono: “De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se determina aprobado el Dictamen de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el **Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019**; por lo que se instruye al Secretario Técnico. Previo a las firmas correspondientes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que por su conducto sea agendado en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.”-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

Punto Número 7.- Asuntos Generales. Seguidamente la Diputada Presidenta Nelly del Carmen Vargas Pérez señaló: El siguiente punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, por lo que solicito a los integrantes que deseen intervenir se anoten con el Diputado Secretario.-----

Acto seguido el Diputado Secretario Ricardo Fitz Mendoza mencionó que se había anotado para hacer uso de la voz en Asuntos Generales la Diputada Katia Ornelas Gil, el Diputado Tomás Brito Lara y la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez; en razón de lo anterior al hacer uso de la voz en asuntos generales la Diputada Katia Ornelas Gil menciona: Gracias Presidenta, igual otra vez con el permiso de las y los Integrantes de la mesa directiva, con su venia Diputada Presidenta, a los medios de comunicación, solamente quisiera asentar porque mi voto fue entorno a la abstención, en razón de lo importante que me parece precisar algunas situaciones que no me quedan claras y sobre la responsabilidad que tenemos de conocer el trabajo, la eficiencia y la importancia de transparentar y en este compromiso de rendición de cuentas, me parece que hay varias situaciones que valen la pena analizar y discutir, considero y soy una convencida de que este órgano es un órgano que tiene claridad de metas y que además está la apertura de la discusión y del debate que permita la mejoría de una condición que tenemos por delante, un desafío que tenemos por delante que significa Tabasco, en el reconocimiento sobre la reducción o esta propuesta de austeridad, sin tener la claridad de porque estamos sometiendo a un esquema de austeridad, cual es el objetivo, hacia donde va dirigido este esfuerzo y también entender el impacto realmente financiero que tiene y como pudiera mejorar la crisis que vivimos en los diferentes sectores del Estado, hay toda la voluntad, toda la disposición en lo particular, en mi condición de Diputada y puedo hablar también de parte de la Fracción a la que pertenezco del PRI, de poder abonar y de estar a favor de Tabasco, de las causas, por encima de las ideologías partidistas creemos que es necesario poder tener en este caso en lo particular en esta Comisión una reunión con quiero insistir en ello, una reunión con la Dependencia de Planeación y Finanzas que es quien diseño este programa de egresos y que pudiéramos ir agotando y desahogando todas las de alguna manera todas las inquietudes y todas las observaciones que se vertieron o que vertí en esta Comisión, en el respeto Presidenta a usted y a los Integrantes, está aquí la Presidenta de la Junta, decirles pues que tenemos una enorme oportunidad de soñar con un nuevo Estado, pero que lo tenemos que hacer con la apertura y con la inclusión de todas y todos, muchas gracias. Seguidamente el Diputado Tomás Brito Lara menciona: Simplemente Diputada Presidenta me llamo mucho la atención en el rubro de Ingresos de los Municipios de Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo que son los Municipios más grandes incluyendo el Municipio del centro, observe que Huimanguillo en su Ley de Ingresos se dispara hasta mil cincuenta y un millón de pesos contra setecientos cuarenta de Comalcalco y ochocientos cuatro de Cárdenas, que me pudiera haber en que rubros, este Municipio tiene más ingreso, en donde está, en que capítulo, Huimanguillo tiene esta desproporción y no sé cuál sería el criterio que está utilizando el Municipio de Huimanguillo para esto porque si en su Ley de Egresos pues ahí puede sufrir algún, si no tiene suficiente respaldo va a tener problemas, no sé si, me gustaría que nos explicara cual es la situación en esta desproporción en comparación a Cárdenas y Comalcalco. Seguidamente la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez menciona: Mire en dos ocasiones se les invito a los Presidentes Municipales y a los Directores de Finanzas de los Ayuntamientos en general para explicarles en términos generales cual era la forma y la estructura en la que se debería de presentar las Leyes de Ingresos, fue como un curso de capacitación que no nos correspondía

B

Am

[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

porque recordemos que los Municipios son autónomos, el Artículo 115 Constitucional así lo dice y por lo tanto nosotros no podemos ni dirigir ni orientar, sin embargo quisimos con un experto, un Doctor en Fiscal que lo es también en los temas presupuestales, que les diera una capacitación toda una mañana, esto se dio en dos ocasiones, se hicieron algunas observaciones a las Leyes de Ingresos y se les mostro donde tendrían que hacer algunas correcciones, algunos Municipios tomaron en cuenta las observaciones, otros Municipios no quisieron modificar el planteamiento de su Ley de Ingresos y por lo tanto nosotros no podíamos meterle mano ni poder hacer ninguna adecuación porque estaríamos cometiendo pues un delito, en el caso de Huimanguillo como aquí se plantea de mil cincuenta y un millón de pesos, la observación que nosotros le hicimos es que los laudos no se deberías sumar en los conceptos de la Ley de Ingresos sin embargo los sumaron, no lo quisieron modificar y así lo dejaron, entonces si después de una segunda observación no quisieron modificar estos temas ya nosotros no podíamos meterle mano a su Ley porque somos respetuosos para respetar la autonomía de cada Municipio, en el caso del Centro, ese es su estimado, el Centro si tiene mucha claridad en lo que tiene y también Cárdenas, la única observación es Huimanguillo por eso el disparo de mil cincuenta y un millón de pesos que es un tema que trae preocupados a los Alcaldes porque hoy tenemos una cantidad de más de mil doscientos millones de pesos en laudos sumados entre todos los Municipios y qua ahí hay diseñar una estrategia conjunta para mostrarles un camino diferente a los Alcaldes para ir matando esos temas y son estimaciones lo que aquí se presenta de cada uno de ellos que envían los Ayuntamientos derivado de reuniones con la Secretaria de Finanzas donde se realizan los cálculos de las participaciones o convenios, recuerden ustedes que los Municipios tiene Ingresos propios y tiene ingresos por participaciones, ingresos propios son impuestos, productos, derechos y aprovechamientos, una serie de impuestos que ellos recaudan en lo local y aparte ingresos por participación federal que los Municipios reciben un poquito arriba del noventa por ciento de participaciones federales y el resto son ingresos propios, es el mismo caso del presupuesto de Tabasco es decir el noventa y uno por ciento son participaciones federales y el resto son ingresos propios, en el dos mil diecisiete aquí me está mostrando de impuesto, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones del Municipio de Huimanguillo tuvo mil cuarenta y seis cero veintitrés cuatrocientos setenta y seis punto cincuenta y nueve en su proyección de la Ley de Ingresos en el año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y uno cuatrocientos dieciocho y en el dos mil diecinueve estamos proyectando mil cincuenta y uno novecientos treinta y nueve quinientos setenta y tres.-----

Punto Número 8.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta declaró clausurados los trabajos de la **Séptima Sesión** de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

Por lo que se procedió a levantar la presente Acta, misma que previa aprobación fue firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, constando la presente de veintiséis fojas útiles. -----

[Handwritten signatures in blue ink]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez.
Presidenta

Dip. Katia Ornelas Gil.
Secretaria

Dip. Ricardo Fitz Mendoza.
Secretario

Dip. Beatriz Milland Pérez.
Vocal

Dip. Tomas Brito Lara.
Integrante

Dip. Carlos Mario Ramos Hernández.
Integrante

Dip. Manuel Antonio Gordillo Bonfil.
Integrante

Hoja protocolaria de firmas, del Acta de la Séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, celebrada el día siete de diciembre del año dos mil dieciocho.